

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 398133/03/2024; LA C. TELMA ARTEAGA GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "HUEYCORRAL", UBICADO EN CALLE LIMITE FÍSICO S/N, COL. TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 205.00 METROS COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: 162.70 METROS COLINDA CON FRANCISCO VANEGAS; AL ORIENTE: 257.50 METROS COLINDA CON EDUARDO JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 173.55 METROS COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 39,623.35 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 236735/131/2019; LA C. CARMEN BAUTISTA NERI, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA GUERRERO, SIN NÚMERO, EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 201.90 METROS CON PEDRO JUÁREZ SOTO; AL SUR: 191.30 METROS CON CARMEN BAUTISTA NERI; AL ORIENTE: 27.18 METROS CON BARRANCA; AL PONIENTE 1: 17.63 METROS CON AV. GUERRERO; AL PONIENTE 2: 14.02 METROS CON PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 6,321.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 381541/81/2023; EL C. MARCOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJE 10 SUR, MANZANA 39, LOTE 07, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 30.16 METROS CON GASOLINERA; AL SURESTE: 24.71 METROS CON LOTE; AL SUROESTE: 29.90 METROS CON LOTE; AL NOROESTE: 24.55 METROS CON AVENIDA EJE 10 SUR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 740.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 387206/99/2023; EL C. J. IBAN URIBE VILLANUEVA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "EL DERRAMADERO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, CUAUHTÉMOC No. 5, PUEBLO DE AYOTLA, IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.60 METROS CON CARRETERA MÉXICO-PUEBLA ACTUALMENTE AVENIDA CUAUHTÉMOC No. 5; AL SUR: 19.60 METROS CON PEDRO TRUEBA; AL ORIENTE: 34.53 METROS CON VICENTE CARRILLO LÓPEZ; AL PONIENTE: 34.53 METROS CON PEDRO TRUEBA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 676.89 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 396432/117/2023; LOS CC. THAMARA SHADAIT ARENAS CONSTANTINO, KAREN ARENAS CONSTANTINO, MITZUCKO NATALY ARENAS CONSTANTINO, MIGUEL VAIDU ARENAS CONSTANTINO Y CARLOS FRANCISCO ARENAS CONSTANTINO, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE UNIÓN, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 15.65 METROS CON JESÚS ARENAS; AL SUR: EN 15.65 METROS CON ANTONIO ARENAS; AL ORIENTE: EN 08.30 METROS CON CALLE UNIÓN; AL PONIENTE: EN 08.30 METROS CON FAMILIA CASTRO VELÁZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 129.89 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 396450/118/2023; LA C. MARÍA POZOS PARRADO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LA PALMA", UBICADO EN AVENIDA HERNÁN CORTES S/N, DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 56.85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NORESTE 2: 28.25 METROS CON CALLE JAZMÍN NORTE; AL SURESTE: 48.70 METROS CON AVENIDA HERNÁN CORTES; AL SUROESTE: 17.20 METROS CON AVENIDA HERNÁN CORTÉS; AL NOROESTE 1: 42.00 METROS CON DECIMA CERRADA DE HERNÁN CORTÉS; AL NOROESTE 2: 12.41 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,614.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 396420/116/2023; EL C. RUBÉN ORTIZ VILLAGRÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.10 METROS CON NAZARINO ORTIZ VERA; OTRO NORTE: 12.72 METROS CON OSWALDO ORTIZ VILLAGRÁN; AL SUR: 24.50 METROS CON ISAÍAS ORTIZ HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 06.28 METROS CON OSWALDO ORTIZ VILLAGRÁN; OTRO ORIENTE: 07.50 METROS CON MARGARITO ORTIZ FERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 14.50 METROS CON CALLE MORELOS. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 265.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 395109/113/2023; EL C. OMAR DÍAZ OROZPE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPANCAL", UBICADO EN CARRETERA TEMAMATLA – TENANGO DEL AIRE, SIN NÚMERO, TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: FRACCIÓN I: AL NORTE: 54.60 METROS CON JOSÉ CASTRO; AL SUR: 31.20 METROS CON ALFREDO RODRÍGUEZ; AL SUR (2): 44.00 METROS CON JOSEFINA MASETTO; AL SUR (3): 31.00 METROS CON JOSEFINA MASETTO; AL ORIENTE: 148.00 METROS CON CARRETERA; AL PONIENTE: 71.60 METROS CON FRANCISCO GRANADOS; AL PONIENTE (2): 23.20 METROS CON ALFREDO RODRÍGUEZ; AL PONIENTE (3): 45.90 METROS CON JOSEFINA MASETTO. FRACCIÓN II: AL NORTE: 20.50 METROS CON JOSÉ CASTRO; AL SUR: 29.70 METROS CON JOSEFINA MASETTO; AL ORIENTE: 122.20 METROS CON CAMINO; AL PONIENTE: 148.00 METROS CON CARRETERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 10,736.72 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 394067/109/2023; EL C. ENRIQUE CIPRÉS CARCAÑO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATEC", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SANTO TOMAS ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.75 METROS Y COLINDA CON EL SR. ENRIQUE ESPINOZA; AL SUR: 15.10 METROS Y COLINDA CON EL SR. GREGORIO ESPINOZA Y CAMINO; AL ORIENTE: 41.08 METROS Y COLINDA CON SIMÓN CIPRÉS RAMÍREZ; AL PONIENTE: 41.08 METROS Y COLINDA CON EL SR. URBANO CIPRÉS RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 611.68 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 396843/01/2024; LA C. CLAUDIA IVETT DÍAZ RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LLANO DEL MORAL", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, S/N, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 METROS CON LETICIA BRIGIDO TÉLLEZ (LOTE 97); AL SUR: 12.34 METROS CON CIPRIANO JIMÉNEZ MOTA (LOTE 95); AL ORIENTE: 09.66 METROS CON CALLE ÁVILA CAMACHO; AL PONIENTE: 09.66 METROS CON TERRENO DE IGNACIA ZUÑIGA BUENDÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

848.- 8, 13 y 16 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 280272/65/2022, El o la (los) C. JOSÉ LUIS RAMOS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GANTE S/N BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 45.00 metros con lote cuatro, Al sur: 43.30 metros con lote seis y doce, Al oriente: 14.50 metros con lote trece, Al poniente: 14.85 metros con Av. Gante. Superficie total aproximada de: 621.20 (seiscientos veintiuno punto veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México, a 12 de enero del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

254-A1.- 8, 13 y 16 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 302804/45/2023, La C. ANGEL MENESES MADRID, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 79.43 metros con anteriormente con Alfredo Madrid Mendoza, actualmente con servidumbre de paso. Al SUR: 73.69 metros con Alfredo Madrid Mendoza. Al ORIENTE: 22.54 metros con anteriormente ejido del pueblo y Aristeo Mondragón, actualmente con calle sin nombre. Al PONIENTE: 21.73 metros con Manuel Sánchez Fragozo. Superficie total aproximada de: 1,576.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México, a 29 de enero del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

257-A1.- 8, 13 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,588**, de fecha **22 de enero de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ**.

El señor **GILBERTO DEMETRIO GARCÍA PONCE**, como el "**PRESUNTO HEREDERO**", otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

199-A1.- 31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y siete (4.77), cuatro punto setenta y ocho (4.78) y cuatro punto ochenta (4.80) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, seis punto doscientos doce (6.212) del Código Civil del Estado de México y, ciento veinte (120) fracción dos romano (II), ciento veintiséis (126) y ciento veintisiete (127) de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil ochocientos sesenta** (15,860) del volumen **ochocientos sesenta y dos** (862), de fecha **veintitrés** (23) días de **enero** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RICARDO NÚÑEZ GÓMEZ**, a petición de, **AZUCENA ALEJANDRA GODÍNEZ CHÁVEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **CRISTOPHER LEVI NÚÑEZ GODÍNEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día primero (1°) de noviembre de dos mil veinte (2020), y que su último domicilio fue en el Estado de México.

b) Que, **AZUCENA ALEJANDRA GODÍNEZ CHÁVEZ** y **CRISTOPHER LEVI NÚÑEZ GODÍNEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que a ellos para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces en un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

22-B1.-31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

5 de diciembre del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcōyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Aurora Limón Vargas, también conocida como Aurora Limón Vargas y Aurora Limón, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Araceli, Benjamín y José Conrado, de apellidos Aguirre Limón, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "131,025" ante mí, el día cinco de diciembre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

685.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,708 de fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA LUZ MARÍA LORENZANA LUNA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes los señores LUZ DEL CARMEN, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ, ANGÉLICA MA, GRACIELA, FRANCISCO JAVIER Y ROSA MA, todos de apellidos GÓMEZ LORENZANA., como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

692.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,305** de fecha **23 de Enero de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSA ELENA ESQUIVEL Y ESQUIVEL** (quien manifiestan los comparecientes que en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **ROSA ELENA ESQUIVEL ESQUIVEL**), que otorgan los señores **ABELARDO FRANCISCO ESQUIVEL Y ESQUIVEL, IRMA MARGARITA ESQUIVEL ESQUIVEL, NORMA NICTEHA ESQUIVEL Y ESQUIVEL, MARISELA DEL SOCORRO ESQUIVEL Y ESQUIVEL**, ésta última representada por su apoderada la señora **GLORIA LETICIA ESQUIVEL ESQUIVEL** quien también comparece por su propio derecho, en su carácter de hermanos de la "De Cujus", aceptan la herencia instituida a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE ENERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

215-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,518**, de fecha 07 de octubre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ÁLVAREZ ICAZA SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **VERÓNICA GARCÍA GUZMÁN, SANTIAGO ÁLVAREZ ICAZA GARCÍA, GUILLERMO ALBERTO ÁLVAREZ ICAZA FREYSSINIER** quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, también acostumbra utilizar el nombre de **GUILLERMO ÁLVAREZ ICAZA FREYSSINIER** y el señor **JUAN MANUEL ANTONIO FERMÍN ÁLVAREZ SÁNCHEZ** en su carácter legatarios y albacea respectivamente, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,242** firmada con fecha **18 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **AMANDA ALDANA DOMINGUEZ**, que otorgaron los señores **GABRIELA GARCÍA ALDANA, ALFREDO GARCÍA ALDANA, OSCAR GARCÍA ALDANA, RODOLFO GARCÍA ALDANA Y EDGAR LUIS VALENCIA ALDANA**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

217-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,212** firmada con fecha **15 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **NINFA GOMEZ ENRIQUEZ (quien también acostumbro a usar el nombre de NINFA GOMEZ DE JIMENEZ)**, que otorgaron los señores **RANULFO JIMENEZ GOMEZ Y REGINA JIMENEZ GOMEZ**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

218-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,213** firmada con fecha **15 de enero de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FAUSTINO OLVERA PINEDA**, que otorgó la señora **GUADALUPE MARTINEZ JUAREZ**, quién manifestó su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de enero de 2024.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

219-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 72,756, VOLUMEN 1,343 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL DÍAZ MEDINA, MISMA QUE OTORGAN

LOS SEÑORES MAYRA DÍAZ IBAÑEZ, JONATHAN IVÁN DÍAZ IBAÑEZ Y VICTOR MANUEL DÍAZ IBAÑEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE ENERO DE 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

220-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 29' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, fecha **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **GUADALUPE SOBERANIZ VARGAS**, que otorgo el señor **MARGARITO LUIS BERNAL ALARCON**, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

925.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número **"36,583"**, del Volumen **"612"** de fecha 18 de Enero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE LOPEZ DIAZ**, que formalizan los señores **BONIFACIO SANCHEZ BONILLA, ROSALINO SANCHEZ LOPEZ, JOSEFINA SANCHEZ LOPEZ, LIDIA ANGELA BONILLA LOPEZ, ISAIAS NASARIO BONILLA LOPEZ, ADAN RAYMUNDO SANCHEZ LOPEZ Y JOSE SANCHEZ LOPEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

928.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número **"36,296"**, del Volumen 608 de fecha 01 de diciembre del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ELIZARRARAS GARCIA**, que formalizan **como presuntos herederos:** los señores **MARIA DE LOURDES GOMEZ GARCIA, EDGAR ELIZARRARAS GOMEZ, CARLOS IVAN ELIZARRARAS GOMEZ Y OSWALDO ELIZARRARAS GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
929.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "36,321", del Volumen 608 de fecha 06 de diciembre del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA TORRES BARRAGAN**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANGEL HERNANDEZ TORRES, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TORRES Y ESBEIDY SARAI HERNANDEZ TORRES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
930.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,797 (dieciséis mil setecientos noventa y siete), del volumen 329 (trescientos veintinueve) Ordinario, de fecha ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ARMEAGA ITURBE**, a solicitud de los señores **MANUEL ARMEAGA CHÁVEZ y LILIA VERÓNICA CHÁVEZ DE LA PORTILLA**, en su calidad de descendiente en línea recta y cónyuge supérstite, como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

938.- 13 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **41,868** de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS GILBERTO MACIAS BETANCOURT**, que otorgaron los señores **MIRNA NELDA LOZANO CERECERES, MARISOL MACIAS LOZANO, CARLOS MACIAS LOZANO, FABIOLA MACIAS LOZANO**, la primera en calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en calidad de descendientes en línea recta en primer grado, y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción, de matrimonio y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 07 de febrero del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

944.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 19' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, fecha **DIECIOCHO** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **LUIS MANUEL SANABRIA GARCIA**, que otorgo la señora **MARIA TERESA HERNANDEZ ULLOA**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

945.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,259**, volumen **431**, de fecha 29 de enero de dos mil veinticuatro, firmada ante mí el día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR CARLOS MELCHOR ALMAZÁN**, que formalizan los señores **ROSA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; MARTHA PATRICIA MELCHOR ALMAZÁN, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA; Y LUIS MELCHOR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA.**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

281-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de **Enero** de **2024**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,480** DEL VOLUMEN **870**, DE FECHA **TREINTA** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- **EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ TERESA CALVA BARRANCO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JORGE ALFONSO LEÓN AHEDO**, **RICARDO LEÓN AHEDO**, **OLIVIA LEÓN AHEDO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **OLIVIA MARÍA DEL CARMEN LEÓN AHEDO**) Y **ALÁN DAVID SOSA CALVA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE LEGATARIOS Y ÚNICOS HEREDEROS.- II.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** QUE OTORGA EL MISMO SEÑOR **ALÁN DAVID SOSA CALVA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

282-A1.-13 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,950, de fecha 28 de diciembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ VALDEZ**, a solicitud de los señores **MICHELLE ARELLI** y **CRISTIAN ZOE**, ambos de apellidos **SOTO ÁLVAREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MICHELLE ARELLI** y **CRISTIAN ZOE**, ambos de apellidos **SOTO ÁLVAREZ**.

Tlalnepantla, México, a 29 de diciembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

283-A1.-13 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,999, de fecha 15 de enero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA PATRICIA FLORES RIVERA**, a solicitud del señor **JESÚS ELÍAS GALLARDO BASCOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **KARLA ANILU** y **PATRICIA MELINA**, ambas de apellidos **GALLARDO FLORES**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JESÚS ELÍAS GALLARDO BASCOS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **KARLA ANILU** y **PATRICIA MELINA**, ambas de apellidos **GALLARDO FLORES**.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

284-A1.-13 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **105,941** de fecha 28 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA BUENDÍA DELGADO**, a solicitud del señor **ANGEL ARTURO CEPEDA LEYVA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras

MARÍA MARYNEE CEPEDA BUENDIA y ANN ANNABEL CEPEDA BUENDIA como descendientes directas en línea recta en primer grado de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar del cónyuge supérstite con la señora **ROSA BUENDÍA DELGADO** y en línea recta en primer grado de las señoras **MARÍA MARYNEE CEPEDA BUENDIA y ANN ANNABEL CEPEDA BUENDIA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de diciembre de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

285-A1.- 13 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,336** firmada el día 25 de enero 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERNÁN FRAGA BUENDÍA**, que denunciaron los señores **TERESA HERRERA RÍOS, HERNÁN MARTÍN FRAGA HERRERA, EDGAR OCTAVIO FRAGA HERRERA, CLAUDIA YESENIA FRAGA HERRERA y HELGA ERIKA FRAGA HERRERA**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de hijos, y todos como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 26 de enero 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

286-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,843** del Volumen **753**, firmada el día 30 de Enero del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NAZARIO ANGEL ROSILES**, quien falleció el 13 de Mayo del 2023 que otorgan los señores **LUCERO ANGEL GUERRERO, VICTOR RAUL ANGEL GUERRERO, JORGE ZUÑIGA GUERRERO y RIGOBERTO ZUÑIGA GUERRERO EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 01 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

287-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,813** del Volumen **753**, firmada el día 18 de Enero del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO APOLINAR HERNANDEZ GONZALEZ, quien falleció el 17 de Mayo del 2023 que otorga la señora **AURELIA DIAZ SANTOS**, en su calidad de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de Enero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

288-A1.-13 y 22 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: eNGie.

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. de C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO – HIDALGO

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, Colonia Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/042/DIS/1998 para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán – Texcoco – Hidalgo, la Lista de Tarifas Máxima de conformidad con la disposición 21.1 de la "Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007".

**Lista de Tarifas
G/042/DIS/1998**

Categoría Tarifaria	Unidades	Residencial	Comercial	Comercial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial
		RES	PCG 0	PCG 1	GCG 0	GCG 1	GCG 2	GCG 3	GCG 4	GCG 5	GCG 6
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00 - Infinito	0.00 - 151.00	151.01 - 1,507.00	1,507.01 - 3,700.00	3,700.01 - 20,500.00	20,500.01 - 50,000.00	50,000.01 - 135,000.00	135,000.01 - 240,000.00	240,000.01 - 440,000.00	440,000.01 - Infinito
Cargo por servicio	Pesos/mes	19.8413	45.9483	299.5810	1,396.7832	1,954.5909	3,173.7011	5,965.2955	9,936.6950	22,073.8879	37,296.3907
Distribución con comercialización (1)											
Cargo volumétrico	Pesos/GJ	64.0589	48.8498	25.7723	17.8059	16.1605	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Distribución sin comercialización											
Cargo por uso	Pesos/GJ	12.8118	9.7700	5.1545	3.5612	3.2321	3.1664	3.0920	2.8949	2.8299	2.8066
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	51.2471	39.0799	20.6178	14.2447	12.9284	12.6655	12.3682	11.5797	11.3198	11.2263
Otros Cargos											
Conexión estándar (3)	Pesos/acto	0.0000	7,210.0480	7,210.0480	90,125.4474	90,125.4474	90,125.4474	450,627.2504	878,507.0129	878,507.0129	878,507.0129
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,070.1997	1,070.1997	1,070.1997	2,347.4906	2,347.4906	2,347.4906	2,347.4906	3,329.8349	3,329.8349	3,329.8349
Desconexión / Reconexión	Pesos/acto	441.2967	583.0880	583.0880	1,782.3857	1,782.3857	1,782.3857	1,782.3857	2,317.1067	2,317.1067	2,317.1067
Instalación medidor (2)	Pesos/acto	2,236.8980	2,236.8980	2,236.8980	7,456.3934	7,456.3934	7,456.3934	7,456.3934	37,281.9794	37,281.9794	37,281.9794
Depósito por prueba de medidor (2)	Pesos/acto	745.6493	745.6493	745.6493	7,456.3934	7,456.3934	7,456.3934	7,456.3934	37,281.9794	37,281.9794	37,281.9794
Acto administrativo (2, 4)	Pesos/acto	341.0354	393.5052	393.5052	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118
Cheque devuelto (2, 5)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas (2)	Pesos/hora	372.8122	559.2370	559.2370	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118
Daños y otros (2)	Pesos/hora	372.8122	559.2370	559.2370	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118	745.6118

Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2023

(1) Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5000 GJ/año // (2) Cargos no sujetos a aprobación de la CRE // (3) Incluye el conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados, así como los costos relacionados con la instalación de estos // (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario) // (5) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Ciudad de México a 02 de febrero de 2024.

María Elena Rojas Zetina.- Representante Legal.- Rúbrica.

937.- 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ROSA GORDILLO DOMINGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1322 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de noviembre de 1983, mediante folio de presentación No. 2129/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 463 DEL VOLUMEN NUMERO 9 ESPECIAL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1983, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA COM QUE COMPARECIERON DE UNA PARTE Y COMO VENDEDOR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LOS SEÑORES INGENIEROS EUGENIO LARIS ALANIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA ROSA AMERICA GORDILLO DE HERNANDEZ. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO MEDIA LUNA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 2.
AL SUR: 16.00 M. CON CALLE SIN NOMBRE.
AL ORIENTE: 8.00 M. CON LOTE 30.
AL PONIENTE: 8.00 M. CON CALLE SIN NOMBRE.
SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

253-A1.- 8, 13 y 16 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, El C. José Francisco Rodríguez Du Pond, actuando en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de José Rodríguez Vallejo, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 538, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número 13 de la calle Fuente de los Ángeles y terreno sobre el cual está construida que es la Fracción "A" del lote de terreno 14 de la manzana 51, del "Fraccionamiento Lomas de Chapultepec", Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 240.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: en 30.00 metros con la Fracción "B" del mismo lote; AL SUR: en igual medida con lote 15; AL ORIENTE: en 08.00 metros con la calle Fuente de los Ángeles; AL PONIENTE: en igual medida con lote 10. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

280-A1.- 13, 16 y 21 febrero.